FAC-S-2026-025110-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-025110-CE del 14 de julio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-GAAMA-SECOM-ESALO-ESINS

Señora
NIDIA ORTIZ TORO
Representante Legal
CALLE 3 A SUR No. 15-16
Neiva Huila

Contraseña:DjdneOxmyu

Asunto: Solicitud de envío de personal técnico, comprobación de gestión y evidencia de adquisición de vuelos/logística – Cumplimiento Contrato No. 049-00-F-CACOM-3-GACAR-2026.

En atención a la ejecución del Contrato No. 049-00-F-CACOM-3-GACAR-2026, que tiene por objeto la "Adquisición e instalación de tablero con transferencias automáticas para 16 cuentas individuales", y cuyo plazo de ejecución rige a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción del Acta de Inicio hasta el 31 de agosto de 2026, me dirijo a usted con el fin de exigir el cumplimiento inmediato de las obligaciones contractuales relacionadas con la movilización, presencia del personal especializado y la ejecución de las actividades programadas.

Teniendo en cuenta que la correcta operatividad e infraestructura eléctrica de la Unidad se encuentra comprometida y que los tiempos de ejecución son perentorios, se requiere dar cabal cumplimiento a los siguientes requerimientos:

1. Requerimiento de Envío y Presencia de Personal

Se exige la movilización y presencia inmediata del personal técnico idóneo en las instalaciones del Grupo Aéreo del Caribe (GACAR) / San Andrés Islas, cumpliendo con los perfiles exigidos en el contrato (tecnólogo en electricidad/electrónica con matrícula CONTE/CONALTEL vigente y certificado de trabajo en alturas vigente). El personal debe

presentarse dotado de los elementos de protección personal (EPP), uniformes con el logo de la empresa contratista y los carnés de identificación y seguridad social (EPS y ARL nivel de riesgo 5).

2. Comprobación de Gestión y Soporte Logístico (Vuelos, Tablero y Elementos)

Con el propósito de evidenciar la debida gestión preoperativa, asegurar que no existan dilaciones y comprobar de manera fehaciente que ya se efectuó la compra de los vuelos del personal técnico, así como la adquisición del tablero de transferencia automática para las 16 cuentas individuales y los elementos necesarios, se concede un término máximo de cuatro (2) días hábiles a partir de la recepción de este oficio para que la empresa CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S. remita a esta supervisión los siguientes soportes:

- Evidencia de la compra de tiquetes aéreos e itinerarios del personal técnico asignado.
- Facturas, fichas técnicas o documentos de adquisición del tablero de transferencias automáticas para 16 cuentas individuales y materiales asociados.
- Planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) del personal que desarrollará las actividades.
- Constancia proferida por la ARL del cumplimiento igual o superior al 60% de las fases de implementación del SG-SST (Resolución 0312 de 2019).

3. Recordatorio de Obligaciones Esenciales para la Ejecución

Se le recuerda al contratista que, conforme a las cláusulas contractuales y los estudios previos:

- Logística y Transporte: El transporte dentro y fuera de la Unidad (así como alojamiento y alimentación) corre por cuenta exclusiva del contratista, debiendo gestionar la tarjeta de residencia temporal para actividades laborales ante la Oficina de Control, Circulación y Residencia del Archipiélago (OCCRE).
- Estudios de Seguridad: Se debe coordinar con esta supervisión el diligenciamiento de los formatos de estudios de seguridad para el ingreso del personal a la base militar.
- Alcance del Objeto: No se deben realizar actividades ajenas a las contempladas en el contrato sin previa autorización del Ordenador del Gasto y modificación contractual.

El incumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de estos soportes y la no presencia del personal en la Unidad activará los mecanismos sancionatorios y la aplicación de las garantías a que haya lugar.

Cordialmente,

Erica Ruiz

Técnico Cuarto ERICA MILENA RUIZ URIBE
Técnico Especialista Servicios Públicos Y Alojamiento Militar

Anexo: No Aplica.

Elaboró: T4. RUIZ / ESINS Revisó: T4. RUIZ / ESINS Aprobó:T4. RUIZ / ESINS